



CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE JUVENTUD, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

SESIÓN ORDINARIA: 1/2022

Fecha: 22.02.2022 **Hora:** 11.00 h. **Lugar:** Teams.

Miembros convocados:

- Óscar López Santos (DG de Evaluación, Calidad e Innovación, Presidente)
- Ignacio Ayres Janeiro (DG de Servicios Sociales)
- M^a. Dolores Navarro Ruiz (DG de Integración)
- Alberto San Juan Llorente (DG de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad)
- Patricia Reyes Rivera (DG de Igualdad)
- Ignacio Tremiño Gómez (DG de Atención a Personas con Discapacidad)
- Juan José García Ferrer (DG de Atención a la Dependencia y al Mayor)
- Nikolay Yordanov (DG de Juventud)
- Lubima Jivkova Kosseva (Secretaría General Técnica)
- Juan Manuel Miranda de las Heras (Agencia Madrileña de Atención Social)
- Óscar Álvarez López (Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos)
- Iván Molina Carbonell (SG de Calidad e Innovación, Secretario)

Orden del día:

1. Constitución de la Comisión de calidad
2. Constitución del equipo de interlocutores en materia de calidad
3. Previsiones de elaboración del Plan Director
4. Elaboración de planes de choque
5. Evaluación de planes y estrategias
6. Actualización de las cartas de servicios
7. Actuaciones del Área de Impulso de la Calidad respecto a los centros y servicios de atención social
8. Ruegos y preguntas

Siguiendo instrucciones del Presidente de la Comisión de Calidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden 71/2022, de 20 de enero, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se regula la Comisión de Calidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se convoca a la reunión del Pleno de la misma, que tendrá lugar según las circunstancias arriba indicadas.

En atención a lo dispuesto en el artículo 3.1.b) de la mencionada Orden, en caso de ausencia, enfermedad u otra causa justificada, deberá comunicarse la sustitución al secretario de la Comisión, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN